

BAQUEDANO, 03 FEB 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 217

VISTOS:

1. El memorando Nro. 008 de la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación.
2. Los artículos Nros. 92 y 96 letra c), de la ley Nro. 18883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
3. El artículo Nro. 60 de la ley 188834 "Estatuto Administrativo"
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el pago de las horas extraordinarias del señor Santiago Ortega Toro Rut Nro. 13.768.1981-9, de acuerdo al siguiente cronograma y quien desempeñó funciones que emanaban directamente de su cargo, según vistos.

FECHA	HORARIO	DIA	HORARIO
05.12.2009	09:00-18:00	20.12.2009	09:00-18:00
06.12.2009	09:00-18:00	28.12.2009	18:00-24:00
07.12.2009	18:00-19:30	29.12.2009	18:00-21:00
19.12.2009	09:00-18:00		

2. **PÁGUESE** al funcionario las horas extraordinarias de acuerdo al grado.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal Subtitulo 21 Ítem 02 Asignación 004 Sub-asignación 005 "Trabajo Extraordinario Personal Contrata Municipal"
4. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Personal, Control, para su conocimiento y fines pertinentes.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


DICKSON FREDES VOLTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/DFV/SVD/svd

DISTRIBUCIÓN:

- Administración y Finanzas
- interesado
- Personal
- Control